

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01330 00 (Acción de tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por LESLY YURANI JIMENEZ CELY a través de apoderado judicial en contra de EPS COMPENSAR.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de **dos (2) días** (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a Servicios Logísticos Integrados El Líder S.A.S., ARL SURA - Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A., el Conjunto Multifamiliar Arbolete I, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C., y Cundinamarca, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y Porvenir S.A., con el fin que se sirva dar respuesta a la acción de tutela y acompañe los documentos que soporta las afirmaciones allí contenidas. Se concede el término de dos días contados a partir de su comunicación.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

Se reconoce al Abogado JEISSON GIOVANNI BAUTISTA RODRÍGUEZ, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa1852af64c61d13049b16a1c1605f06094e40f6b58c1e191240801ddbe8f9a**

Documento generado en 15/11/2022 07:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>